GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

127 -2021-GRA/GGR

1 5 MAR 2021. Huaraz,

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL CRIGINAL

ZOILA NALIA M FEDATA



Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Credencial emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, con fecha 27 de enero de 2021, que otorga a HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO, su reconocimiento provisional como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación Jurídica de Juan Carlos Morillo Ulloa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2020-GRA-GR, de fecha 16 de diclembre de 2020, en su artículo segundo se designa al Abg. Frank Alejandro Cerna Toledo, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA-GR, de fecha 04 de enero de 2021, resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional, entre otros, la facultad y atribución durante el año fiscal 2021 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2020-GRA/GGR, de fecha 04 de febrero de 2020, se resolvió en su articulo segundo: "DESIGNAR a partir de la fecha, a don SANTOS CRUZ TORRES VARGAS, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Huari, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash.";

Que, en consecuencia, del acto administrativo citado en el considerando anterior, se infiere que el cargo al que fuere designado don Santos Cruz Torres Vargas como Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Huari, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, es un cargo de confianza y por tal de disposición de la autoridad competente su cese, por lo que resulta justificado ello;

Que, para alcanzar eficiencia en la Gestión Regional es necesario designar a los Funcionarios responsables en los diferentes Órganos de la Corporación Regional de acuerdo a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones y realizar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los diversos niveles de la Corporación, a fin de elevar la producción y la productividad de los servicios que el Gobierno Regional presta a la comunidad:







GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 127 -2021-GRA/GGR

Que, en ese contexto, para el eficiente funcionamiento del Gobierno Regional de Ancash, se hace necesario designar al LIC. ALDO NELSON GARRO CORTEZ para que ejerza el cargo de confianza de la Dirección de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, en tal sentido;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

E RESUELVE:

DEGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de don Santos Cruz Torres Vargas, como Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Huari, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, dada con Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2020-GRA/GGR, agradeciéndole por los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones. Ello en mérito a los considerandos de orden fáctico y jurídico esbozados en la apresente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al LIC. ALDO NELSON GARRO CORTEZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN del Gobierno Regional de Ancash, nivel remunerativo F-4; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Frank Alejandro Cerna Toledo

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1 E WAD 2021

ZOILA NAVIA MORA TAFUR